



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
TRIBUNAL FISCAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**INFORME N° 010-2025-EF/40.07.8**

**Para** : Doctor  
**EDWARD TOVAR MENDOZA**  
Presidente del Tribunal Fiscal

**Asunto** : Informe Ejecutivo de Gestión

**Referencia** : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

**Fecha** : Miraflores, 6 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo sobre lo gestionado por la Sala Especializada del Tribunal Fiscal – Sala 8, durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada *“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”*.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO:** Martha Cristina Huertas Lizarzaburu

**ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO:** Sala Especializada del Tribunal Fiscal – Sala 8

**1. Principales acciones y medidas implementadas**

A continuación, describimos las acciones y medidas desarrolladas durante el año 2024:

**Acción/medida 1:**

Resolver los expedientes de tributos internos provenientes de SUNAT en la cantidad de 18 expedientes por vocal o 54 expedientes por Sala, en el período de enero a diciembre de 2024, de acuerdo con los Memorandos N° 0078-2024-EF/40.01<sup>1</sup> y 0456-2024-EF/40.01<sup>2</sup> y la Resolución Ministerial N° 429-2023-EF/41 que estableció el Plan Operativo Institucional (POI) Anual para 2024.

<sup>1</sup> Mediante Memorando N° 0078-2024-EF/40.01 se establecieron las metas de producción para el año 2024.

<sup>2</sup> Mediante Memorando N° 0456-2024-EF/40.01 se dispone la reprogramación de expedientes que contienen riesgo vinculado a la aplicación del artículo 46 del Código Tributario.



Para cumplir con dicha medida se adoptó como acción la revisión de expedientes asignados a cada vocal a fin de clasificarlos según temas y complejidad, luego de ello fueron asignados para la elaboración de proyectos de resolución, y finalmente estos fueron revisados y ajustados a fin de ser resueltos con la correspondiente Resolución del Tribunal Fiscal. Cabe indicar que también se consideraron los plazos máximos con que cuenta el Tribunal Fiscal para resolver conforme con el artículo 150 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF (en adelante Código Tributario).

#### **Acción/medida 2:**

Resolución de los expedientes sobre ampliaciones, aclaraciones y correcciones dentro del plazo, conforme con el Memorando N° 0078-2024-EF/40.01 y la Resolución Ministerial N° 429-2023-EF/41 que estableció el POI Anual para 2024. La acción correspondiente fue la asignación, elaboración y/o revisión de los proyectos de resoluciones dentro del plazo establecido por el artículo 153 del Código Tributario.

#### **Acción/medida 3:**

Reducción de expedientes ingresados al Tribunal Fiscal hasta el año 2022, priorizando los expedientes de ingreso más antiguo, teniendo como referencia los Memorandos N° 0078-2024-EF/40.01 y 0456-2024-EF/40.01 y la Resolución Ministerial N° 429-2023-EF/41 que estableció el POI Anual para 2024.

La acción correspondiente fue la revisión de expedientes asignados a cada vocal a fin de clasificarlos según temas afines y complejidad, luego de ello fueron asignados para la elaboración de proyectos de resolución, y finalmente estos fueron revisados y ajustados a fin de ser resueltos con la correspondiente Resolución del Tribunal Fiscal.

## **2. Principales logros alcanzados**

Los principales logros de la gestión de la Sala 8 durante el año 2024 son los siguientes:

#### **Logro alcanzado 1:**

Respecto a la resolución de expedientes de tributos internos provenientes de SUNAT en la cantidad de 18 expedientes por vocal o 54 expedientes por Sala, en el año 2024, se cumplió la meta en un 103,85% (meta era 648 y se resolvieron 673). Dicho resultado está conforme a los márgenes establecidos en los Memorandos N° 0078-2024-EF/40.01 y 0456-2024-EF/40.01.

Expedientes sesionados - 2024		
Tipo expediente	Vocal	Total
Apelación	Cerdeña Stromsdorfer	211
	Huertas Lizarzaburu	249
	Sarmiento Díaz	213
<b>Total</b>		<b>673</b>

#### **Logro alcanzado 2:**

Respecto a la resolución de solicitudes de ampliación, corrección y/o aclaración dentro del plazo, la Sala 8 cumplió al 100% (17 solicitudes presentadas y resueltas en el plazo establecido por ley). Dicho resultado está conforme con los márgenes establecidos en la Resolución Ministerial N° 429-2023-EF/41 que estableció el POI Anual para 2024.



Expedientes sesionados - 2024		
tipo exp	vocal	Total
Aclaración, corrección y/o ampliación	Cerdeña Stromsdorfer	4
	Huertas Lizarzaburu	7
	Sarmiento Díaz	6
Total		17

### Logro alcanzado 3:

Respecto a la reducción de expedientes ingresados al Tribunal Fiscal hasta el año 2022, priorizando la antigüedad, la Sala 8, en el año 2024, cumplió la meta total de reducción en un 108,5% (meta era 133 y se resolvieron 144). Dicho resultado está conforme con los márgenes establecidos en la Resolución Ministerial N° 429-2023-EF/41 que estableció el POI Anual para 2024.

Cabe destacar, por ejemplo, que respecto al ejercicio 2016, la Sala 8 ha logrado una reducción de 100%, mientras que para los ejercicios 2017 y 2018 logró reducir el pasivo de expedientes en 74% y 50%, respectivamente.

Asimismo, es importante resaltar que atendiendo a lo dispuesto por los Memorando N° 0456-2024-EF/40.01 y 0543-2024-EF/40.01<sup>3</sup> y anexos, la Sala 8 cumplió con resolver todos los expedientes que contenían riesgo vinculado a la aplicación del artículo 46 del Código Tributario.

Expedientes de apelación pendientes al 1/1/ 2024									
Sala	Vocal	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
8	Cerdeña Stromsdorfer			18	45 <sup>4</sup>			116	179
	Huertas Lizarzaburu	4	13		1	5	30	4	57
	Sarmiento Díaz	6	18		3	5	10	4	46
Total 8		10	31	18	49	10	40	124	282

Expedientes de apelación pendientes al 31/12/ 2024									
Sala	Vocal	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
8	Cerdeña Stromsdorfer			9				75	84
	Huertas Lizarzaburu		2			3	18		23
	Sarmiento Díaz		6		9 <sup>5</sup>	5 <sup>6</sup>	9	2	31
Total 8		0	8	9	9	8	27	77	138

### Logro alcanzado 4:

El monto de deuda controvertida resuelta por la Sala 8 durante el año 2024, asciende a Mil cuarenta y dos millones cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho soles, conforme al siguiente detalle:

<sup>3</sup> Mediante Memorando N° 0543-2024-EF/40.01 y anexos se reasignaron expedientes cuya materia estaba vinculada al artículo 46 del Código Tributario.

<sup>4</sup> Conforme con el Anexo N° 1 del Memorando N° 0543-2024-EF/40.01 se reasignaron cuatro expedientes de la vocal Cerdeña Stromsdorfer a la Sala 12. Asimismo, los expedientes detallados en el Anexo N° 2 del citado memorando correspondientes a la referida vocal fueron reasignados entre los vocales de la Sala 8, de la siguiente manera, once expedientes al vocal Sarmiento Diaz y diez expedientes a la vocal Huertas Lizarzaburu.

<sup>5</sup> Con Memorando N° 0855-2024-EF/40.01 se reasignó un expediente de 2019 al vocal Sarmiento Diaz.

<sup>6</sup> Con Memorando N° 0855-2024-EF/40.01 se reasignó un expediente de 2020 a la vocal Huertas Lizarzaburu.

Monto resuelto en el año 2024		
Sala	Vocal	S/
8	Huertas Lizarzaburu	785,702,246
	Sarmiento Díaz	202,766,337
	Cerdeña Stromsdorfer	53,583,665
<b>Total 8</b>		<b>1,042,052,248</b>

### 3. Asuntos pendientes:

**Asunto pendiente 1:** Resolución de expedientes priorizando la antigüedad, monto y expedientes de cumplimiento. La Sala tomará en cuenta las metas establecidas por el Tribunal Fiscal, considerando también aquellos expedientes con riesgo vinculado a la aplicación del artículo 46 del Código Tributario.

**Asunto pendiente 2:** Resolución de expedientes ingresados desde el año 2024, dentro de los plazos establecidos por el artículo 150 del Código Tributario.

**Asunto pendiente 3:** Requerir la contratación de asesores y practicantes adicionales, ofrecer capacitación continua para que el personal se encuentre actualizado sobre los últimos criterios esgrimidos por las distintas salas especializadas, fomentar la retroalimentación y colaboración entre el personal a efecto de mejorar la calidad y eficiencia de las labores en el Tribunal Fiscal.

Es cuanto informo a usted para los fines que considere pertinente.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**CRISTINA HUERTAS LIZARZABURU**  
 Vocal Presidenta  
 Sala 8

